Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

4-308-11

AGM 0676701

Ayuntamiento de Madrid

2 relayotes

4 — 308 — 11.

1865

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. NEGOCIADO DE Obras

MADRID.

CLASE Aumento de pisos

Expediente concediendo licencia á D. Juan Antonio Porqueras, dueño de la Casa nº 57. de la Calle de S. Juan, con vuelta á la de la Berengena, para levantar un tercer piso.

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva de la casa sita en esta Corte calle de San Juan número cincuenta y siete moderno, con vuelta á la de la Berengena.

Sobre el solar mencionado que comprende de area mil doscientos setenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes á noventa y ocho metros ochenta y nueve centimetros cuadrados, se reedificó dicha casa en el año de mil ochocientos cincuenta y uno, constando en el dia de planta baja, principal, segunda, y de sotabancos, distribuida la primera en una tienda con su habitacion, patio, portal y escalera que conduce á los pisos espresados; constando cada uno de solo una habitacion; siendo su construccion con arreglo á lo usual en esta Corte de bastante buenas condiciones y con arreglo á lo prevenido en las Ordenanzas de Policia Urbana, con su correspondiente Zócalo de canteria que las mismas

Ayuntamiento de Madrid

previene.

En atencion al buen estado de la finca, puede elevarse un tercer piso, practicando igualmente las obras de solidez que se crea oportuno, y tambien las de reforma y distribucion parcial de las habitaciones; pues en ello sin faltar en nada á lo dispuesto en dichas Ordenanzas, relativas á su altura consignada, en las calles de tercer órden, se obtendrá á la vez que mayores rendimientos, mejor decoracion en sus fachadas, tal cómo se puede apreciar en los respectivos planos que se acompañan.

Madrid 15. de Abril de 1865.

El Arq.to
Fr. Sanz de la Lama

Ayuntamiento de Madrid

Regº fº 1109.

SELLO 9º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Exmo. Sor. Alcalde Corregidor
de esta M. H. Villa

Dn Juan Antonio Periquet, dueño de la casa sita en esta Corte Calle de Sn Juan Nº 57. moderno con vuelta á la de la Berenjena Nº á V.E. hace presente que hallandose dicha finca con las condicciones que se previenen en las ordenanzas de policia urbana para el aumento de pisos y constando esta de solo planta baja, principal segunda y sotabanco segun espresan los planos que se acompañan y deseando elevar un tercer piso con las demas obras de reforma y decoracion que detalladamente se consignan en los planos de carmin, que asi mismo son adjuntos: es por lo que

A V.E. suplica que previos los informes que juzgue oportunos y en vista delos planos mencionados, se sirva concederle la correspondiente licencia de aumento de piso y para las obras consiguientes de reforma y ornato que

Ayuntamiento de Madrid

se detallan; cuya gracia no duda merecer de V.E.

Dios gue. á V.E. ms. as.

Madrid 27 de Marzo de 1865.

Juan Antonio Peñiguet

Madrid 28. de Marzo 1865.

Por acuerdo del Exmo. Ayto.

Pase á la Comision de Obras, previo informe del Arquitecto Municipal de la Seccion.

Ayuntamiento de Madrid

Planos de la casa Nº 57.

sita en la calle de

San Juan con vuelta á la de la Berenjena

Estado Actual.

Propiedad de D. Juan Aº Periquet

Fachadas, Seccion y Planta

Escala en pies cast.s

Escala en metros, 0'02 p.s m.s

1/50.

Fachada calle de la Berenjena

Fachada calle de S. Juan

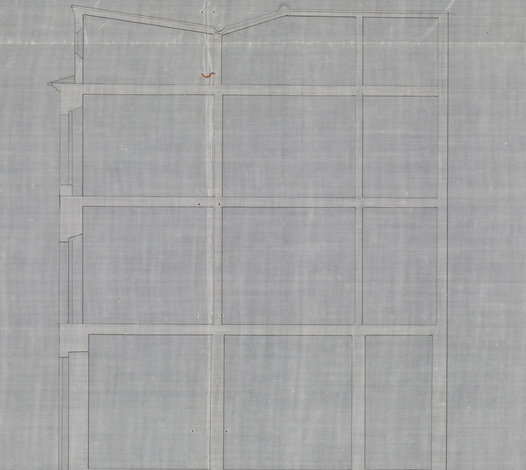

Corte segun A.B.

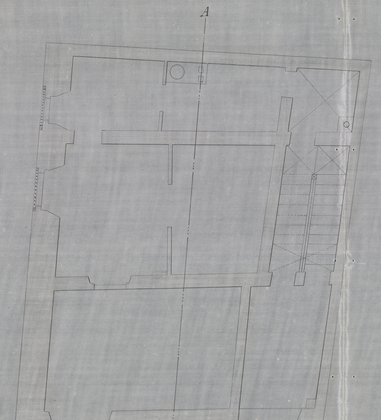

Planta Baja

Madrid 24 de Mayo de 1863

Ayuntamiento de Madrid

Sres de la Comision de Obras.

Examinada la solicitud y memoria adjunta q.e acompaña á los planos de reforma p.a levantar un piso tercero en la casa calle de S. Juan n.o 57 con vuelta á la de la Berenguela y teniendo en consideracion lo prevenido en la Real orden de 9 de feb.o de 1863 no hallo inconveniente en q.e se le conceda licencia para ejecutar la obra expresada, para lo cual deberá sujetarse á lo dispuesto en dicha Real orden y proyecto presentado observandose ademas las reglas sig.tes:

1.a Que sobre la altura que se indica para la fachada no se construirá interior ni exteriormente otras obras mas q.e las indispensables para cubrir la finca, sin bohardillas viveros, colocando las trasteras debajo del peralte de las armaduras.

2.a Que se recojan las aguas llovedizas por medio de bajados de plomo embebidos en las fachadas, acometiendolas á la alcantarilla general.

3.a Que el vuelo de los balcones del piso pral no exceda de 0,42 centim. ni de 28 los del 2.o y tercero, dándoles á los antepechos de unos y otros 1.05 Metr de altura y al intervalo de los balaustres 0.11 cent, quedando recibidos las patillas en el grueso de la pared 0,28 cent. y algo mas separadas de la luz de los huecos.

(4.a) Se revocarán las fachadas imitando en buen orden de construccion.

5.a Que la construccion de andamios así interior

Ayuntamiento de Madrid

Ves como exteriores cuidará el Director de la obra se tomen todas las precauciones q. exije el arte á fin de evitar desgracias.

V. SS. en vista de todo acordarán lo q. estimen mas acertado

Madrid 16 de Abl. de 1865

Agustin P. Pérez

Ayuntamiento de Madrid

D. José Ramon Osorio, Alcalde Corregidor de Madrid &c. &c.

Habiéndola solicitado licencia por D. Juan Antonio Perigquet, para levantar un tercer piso á su casa calle de San Juan nº 57 moderno, con vuelta á la de la Reyna; se sustanció el oportuno expediente, presentados los diseños de la reforma por duplicado y la memoria descriptiva, hallados conforme por el Arqto. Municipal de la Seccion ~~con~~ segun lo prevenido en la Real orden de 9 de Febrero de 1863, y oido el dictamen de la Comision de Obras, se la ha concedido el Excmo. Ayunt.to por su acuerdo de 11 del actual; á calidad de egecutar la obra bajo direccion de profesor, de sugetarse á los ~~indicados~~ adjuntos diseños y de observar ademas las reglas siguientes.

Sobre la altura que se indica &c. = hasta = orden de construccion.

El interesado deberá dar cuenta terminada que sea la obra, á fin de que hecho el oportuno reconocimiento, se acredite la observancia de lo mandado en el particular y que la casa se halla en estado de alquilarse.

En la construccion de andamios &c. = hasta = desaparecer

Ayuntamiento de Madrid

Por último se tendrá presente lo prevenido en el art.º 74 de la ordenanza de Policía Urbana que dice "concedida que sea la licencia para la nueva construccion no se permitirá mas plazo que el de tres meses para dar principio á ella".

Madrid 28 de Mayo de 1865.

Sr. Teniente de Alcalde del Dist.to del Congreso.

Acompaño á V. S. la licencia espedida á D. Juan Antonio Periquet para levantar un tercer piso á su casa calle de San Juan n.º 57 moderno, con vuelta á la de la Berengena; á fin de que V. S. se sirva disponer sea entregada al interesado á los usos correspondientes.

Dios &c.a

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MADRID

Escmo. Sr.

La Comision de Obras no encuentra inconveniente en que V.E. se sirva conceder á D. Juan Antonio Periquet, dueño de la casa calle de San Juan nº 57 moderno, con vuelta á la de la Berengena, la licencia que ha solicitado para levantar un tercer piso, con arreglo á los diseños y memoria descriptiva que acompaña y á las reglas de edificacion que el Arquitecto Municipal del Distrito consigna en su informe.

Madrid 9 de Mayo de 1865.

Peyramont — Franco. Garcia Rodrigo

Franco. Jareños

Madrazo

Manl. Ruiz de Salazar

El Marqs. de Remisa

Llanos de Almedia

Grimalt

B. Morillo de la Cuesta

Madrid 11 de

Ayuntamiento de Madrid

Mayo de 1865.
En Ay.to Const.l estno.
Con la Comision

Mayo 21
Con el Exmo. Ayuntam.to

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

4-308-11

AGM 0676701

Ayuntamiento de Madrid

2 relayotes

4 — 308 — 11.

1865

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. NEGOCIADO DE Obras

MADRID.

CLASE Aumento de pisos

Expediente concediendo licencia á D. Juan Antonio Porqueras, dueño de la Casa nº 57. de la Calle de S. Juan, con vuelta á la de la Berengena, para levantar un tercer piso.

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva de la casa sita en esta Corte calle de San Juan número cincuenta y siete moderno, con vuelta á la de la Berengena.

Sobre el solar mencionado que comprende de area mil doscientos setenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes á noventa y ocho metros ochenta y nueve centimetros cuadrados, se reedificó dicha casa en el año de mil ochocientos cincuenta y uno, constando en el dia de planta baja, principal, segunda, y de sotabancos, distribuida la primera en una tienda con su habitacion, patio, portal y escalera que conduce á los pisos espresados; constando cada uno de solo una habitacion; siendo su construccion con arreglo á lo usual en esta Corte de bastante buenas condiciones y con arreglo á lo prevenido en las Ordenanzas de Policia Urbana, con su correspondiente Zócalo de canteria que las mismas

Ayuntamiento de Madrid

previene.

En atencion al buen estado de la finca, puede elevarse un tercer piso, practicando igualmente las obras de solidez que se crea oportuno, y tambien las de reforma y distribucion parcial de las habitaciones; pues en ello sin faltar en nada á lo dispuesto en dichas Ordenanzas, relativas á su altura consignada, en las calles de tercer órden, se obtendrá á la vez que mayores rendimientos, mejor decoracion en sus fachadas, tal cómo se puede apreciar en los respectivos planos que se acompañan.

Madrid 15. de Abril de 1865.

El Arq.to
Fr. Sanz de la Lama

Ayuntamiento de Madrid

Regº fº 1109.

SELLO 9º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Exmo. Sor. Alcalde Corregidor
de esta M. H. Villa

Dn Juan Antonio Periquet, dueño de la casa sita en esta Corte Calle de Sn Juan Nº 57. moderno con vuelta á la de la Berenjena Nº á V.E. hace presente que hallandose dicha finca con las condicciones que se previenen en las ordenanzas de policia urbana para el aumento de pisos y constando esta de solo planta baja, principal segunda y sotabanco segun espresan los planos que se acompañan y deseando elevar un tercer piso con las demas obras de reforma y decoracion que detalladamente se consignan en los planos de carmin, que asi mismo son adjuntos: es por lo que

A V.E. suplica que previos los informes que juzgue oportunos y en vista delos planos mencionados, se sirva concederle la correspondiente licencia de aumento de piso y para las obras consiguientes de reforma y ornato que

Ayuntamiento de Madrid

se detallan; cuya gracia no duda merecer de V.E.

Dios gue. á V.E. ms. as.

Madrid 27 de Marzo de 1865.

Juan Antonio Peñiguet

Madrid 28. de Marzo 1865.

Por acuerdo del Exmo. Ayto.

Pase á la Comision de Obras, previo informe del Arquitecto Municipal de la Seccion.

Ayuntamiento de Madrid

Planos de la casa Nº 57.

sita en la calle de

San Juan con vuelta á la de la Berenjena

Estado Actual.

Propiedad de D. Juan Aº Periquet

Fachadas, Seccion y Planta

Escala en pies cast.s

Escala en metros, 0'02 p.s m.s

1/50.

Fachada calle de la Berenjena

Fachada calle de S. Juan

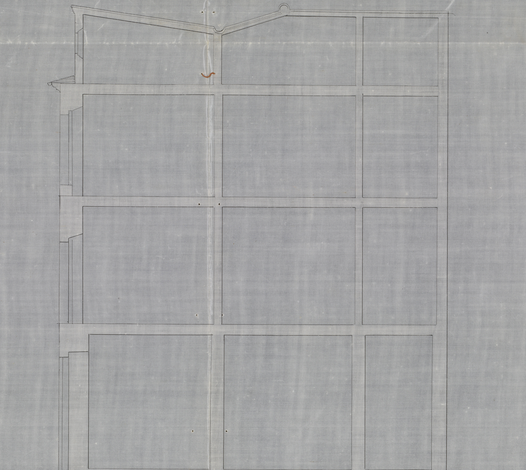

Corte segun A.B.

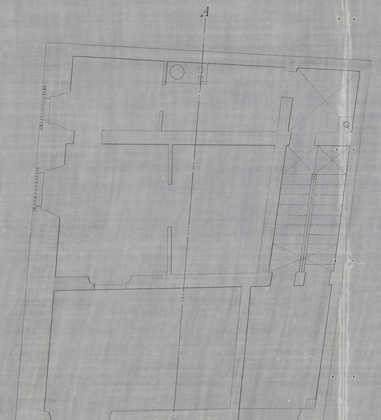

Planta Baja

Madrid 24 de Mayo de 1863

Ayuntamiento de Madrid

Sres de la Comision de Obras.

Examinada la solicitud y memoria adjunta q.e acompaña á los planos de reforma p.a levantar un piso tercero en la casa calle de S. Juan n.o 57 con vuelta á la de la Berenguela y teniendo en consideracion lo prevenido en la Real orden de 9 de feb.o de 1863 no hallo inconveniente en q.e se le conceda licencia para ejecutar la obra expresada, para lo cual deberá sujetarse á lo dispuesto en dicha Real orden y proyecto presentado observandose ademas las reglas sig.tes:

1.a Que sobre la altura que se indica para la fachada no se construirá interior ni exteriormente otras obras mas q.e las indispensables para cubrir la finca, sin bohardillas viveros, colocando las trasteras debajo del peralte de las armaduras.

2.a Que se recojan las aguas llovedizas por medio de bajados de plomo embebidos en las fachadas, acometiendolas á la alcantarilla general.

3.a Que el vuelo de los balcones del piso pral no exceda de 0,42 centim. ni de 28 los del 2.o y tercero, dándoles á los antepechos de unos y otros 1.05 Metr de altura y al intervalo de los balaustres 0.11 cent, quedando recibidos las patillas en el grueso de la pared 0,28 cent. y algo mas separadas de la luz de los huecos.

(4.a) Se revocarán las fachadas imitando en buen orden de construccion.

5.a Que la construccion de andamios así interior

Ayuntamiento de Madrid

Ves como exteriores cuidará el Director de la obra se tomen todas las precauciones q. exije el arte á fin de evitar desgracias.

V. SS. en vista de todo acordarán lo q. estimen mas acertado

Madrid 16 de Abl. de 1865

Agustin P. Pérez

Ayuntamiento de Madrid

D. José Ramon Osorio, Alcalde Corregidor de Madrid &c. &c.

Habiéndola solicitado licencia por D. Juan Antonio Perigquet, para levantar un tercer piso á su casa calle de San Juan nº 57 moderno, con vuelta á la de la Reyna; se sustanció el oportuno expediente, presentados los diseños de la reforma por duplicado y la memoria descriptiva, hallados conforme por el Arqto. Municipal de la Seccion ~~con~~ segun lo prevenido en la Real orden de 9 de Febrero de 1863, y oido el dictamen de la Comision de Obras, se la ha concedido el Excmo. Ayunt.to por su acuerdo de 11 del actual; á calidad de egecutar la obra bajo direccion de profesor, de sugetarse á los ~~indicados~~ adjuntos diseños y de observar ademas las reglas siguientes.

Sobre la altura que se indica &c. = hasta = orden de construccion.

El interesado deberá dar cuenta terminada que sea la obra, á fin de que hecho el oportuno reconocimiento, se acredite la observancia de lo mandado en el particular y que la casa se halla en estado de alquilarse.

En la construccion de andamios &c. = hasta = desaparecer

Ayuntamiento de Madrid

Por último se tendrá presente lo prevenido en el art.º 74 de la ordenanza de Policía Urbana que dice "concedida que sea la licencia para la nueva construccion no se permitirá mas plazo que el de tres meses para dar principio á ella".

Madrid 28 de Mayo de 1865.

Sr. Teniente de Alcalde del Dist.to del Congreso.

Acompaño á V. S. la licencia espedida á D. Juan Antonio Periquet para levantar un tercer piso á su casa calle de San Juan n.º 57 moderno, con vuelta á la de la Berengena; á fin de que V. S. se sirva disponer sea entregada al interesado á los usos correspondientes.

Dios &c.a

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MADRID

Escmo. Sr.

La Comision de Obras no encuentra inconveniente en que V.E. se sirva conceder á D. Juan Antonio Periquet, dueño de la casa calle de San Juan nº 57 moderno, con vuelta á la de la Berengena, la licencia que ha solicitado para levantar un tercer piso, con arreglo á los diseños y memoria descriptiva que acompaña y á las reglas de edificacion que el Arquitecto Municipal del Distrito consigna en su informe.

Madrid 9 de Mayo de 1865.

Peyramont — Franco. Garcia Rodrigo

Franco. Jareños

Madrazo

Manl. Ruiz de Salazar

El Marqs. de Remisa

Llanos de Almedia

Grimalt

B. Morillo de la Cuesta

Madrid 11 de

Ayuntamiento de Madrid

Mayo de 1865.
En Ay.to Const.l estno.
Con la Comision

Mayo 21
Con el Exmo. Ayuntam.to

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid